FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: 022 de 2023 FRMRE	**FECHA DE INICIO**: 26 de junio de 2023	**FECHA DE TERMINACION:** 25 de diciembre de 2023
CONTRATISTA: Municipio de La Jagua de Ibirico.		**NIT No.** 800.108.683-8
OBJETO: *"Fortalecer las unidades productivas de gallinas ponedoras de mujeres rurales del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar."*		
PLAZO: Fue desde el 26 de junio de 2023, hasta el 25 de diciembre de 2023.		
SUPERVISOR: La supervisión del convenio se estipuló de la siguiente manera: *"El coordinador del Grupo Interno de Desarrollo (Plan Fronteras) de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quien haga sus veces, y el funcionario del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras a quien le sea asignado el seguimiento del convenio."*		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO: El valor del convenio se estableció así: *"CLÁUSULA CUARTA. VALOR: TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($310.786.279) incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.* *Por parte del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se entregarán aportes por DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($229.111.980), soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101123 del 1 de junio de 2023 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.* *MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos en efectivo para el presente Convenio Interadministrativo, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($81.674.299), de los cuales SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($66.997.359), serán en dinero y están soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2023052900003 del 29 de mayo de 2023; y CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($14.676.940), serán en especie y están soportados mediante certificación del 30 de mayo de 2023.* *El valor del presente convenio está justificado en la propuesta técnica presentada por el operador para el desarrollo del proyecto."*		
VALOR FINAL DEL CONVENIO: El valor final del convenio se estipuló de la siguiente manera a través de la Modificación No. 01 del 15 de diciembre de 2023: *"3. Que, en virtud de lo anterior se celebra la presente Adición y modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 022 de 2023, de acuerdo con las siguientes cláusulas:* ***CLAUSULA PRIMERA**: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR**- la cual quedará así:* ***TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($316.202.279)** incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.* *Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se entregarán aportes por DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($229.111.980),** soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 101123 del 1 de junio de 2023 y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($5.416.000),** soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 215223 del 7 de diciembre de 2023, ambos expedidos por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales de LA ENTIDAD.* *El **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** aportará **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($81.674.299),** de los cuales **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($66.997.359),** serán en dinero y están soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2023052900003 del 29 de mayo de 2023; y **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($14.676.940),** serán en especie y están soportados mediante certificación del 30 de mayo de 2023."*		
FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la Cláusula Quinta del Convenio se establecieron los desembolsos del presente convenio, así:		

*"...Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán aportes por **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($229.111.980),** una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:*

- Un primer desembolso correspondiente a la suma de ***CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($129.111.980),*** *previa aprobación por parte del Comité Técnico del documento que soporte la realización de la actividad de socialización del proyecto, el plan de compras, el contrato del profesional para asistencias técnicas y la asignación del ingeniero para asistencias técnicas por parte del municipio.*

 Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

- *Un segundo desembolso correspondiente a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), previa aprobación por parte del Comité Técnico de las actas de entrega de al menos (4) galpones, los memorandos que evidencien la realización de una visita de asistencia técnica a cada beneficiaria y el contrato del profesional que dictará los talleres. ..."*

Para el desembolso se requirió la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los supervisores del convenio.

*El **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** ejecutó directamente desde su presupuesto el aporte en dinero para el presente convenio por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($66.997.359).** Así mismo el aporte en especie por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUAREBNTA PESOS ($14.676.940)."*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 101123	**FECHA:** 01 de Junio de 2023.	**VALOR:** $ 229.111.980	
VIGENCIAS FUTURAS: NO X SI ☐	**REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA No.** N/A	**FECHA:** N/A	**VALOR:** N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 244623	**FECHA:** 26 de junio de 2023.	**VALOR:** $. 229.111.980	

GARANTÍA(S)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A		**PÓLIZA DE CUMLIMIENTO No.** N/A **ANEXO No.** N/A		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: N/A		**FECHA DE APROBACIÓN:** N/A		

ADICIÓN No. 01 (15-12-2023)

*"(...) **2.** Que mediante memorando de fecha 7 de diciembre de 2023, radicado en la Coordinación de Licitaciones y Contratos, el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 022 de 2023, solicitó la adición y modificación del Convenio Interadministrativo No. 022 de 2023 del MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, al ordenador del gasto, indicando lo siguiente:*

En nuestra condición de supervisoras del Convenio Interadministrativo No. 022 de 2023, suscrito con el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, cuyo objeto es "Fortalecer las unidades productivas de gallinas ponedoras de mujeres rurales del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar", de manera atenta solicitamos adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*En el séptimo Comité Técnico del convenio, realizado el 22 de noviembre de 2023, Marily Chaparro Rojas, Secretaria de Agricultura delegada por parte del municipio, solicitó adición por valor de, **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($5.416.000)** teniendo en cuenta que en la propuesta se contemplaron 12 láminas de zinc de 3 metros de largo, pero actualmente en el mercado del municipio se encuentran disponibles láminas de 2.44 metros. Por esta razón y teniendo en cuenta las medidas dispuestas para la infraestructura del galpón y las*

especificaciones técnicas requeridas para las aves dispuestas para cada beneficiaria, se hace necesario adicionar 12 piezas más por cada beneficiaria.

*El valor de la lámina de zinc presupuestada inicialmente era **$29.300** por cada lámina, para un total de **$3.516.000** por las 12 láminas para cada una de las beneficiarias, debido al cambio de especificaciones de la teja de zinc disponible en el mercado, se requieren 24 tejas por beneficiaria por un valor unitario de **$26.800**, es decir, en total **$6.432.000**. En este sentido, por este concepto se requiere una adición de **$2.916.000**.*

*Adicionalmente, las beneficiarias se ubican en zona rural y debido a la temporada de lluvia las vías de acceso están en muy mal estado, por lo cual, es necesario realizar un cambio en los vehículos previstos para la movilización del material a entregar, esto generó un incremento en el alquiler de vehículos de tracción especial, por un valor de **$250.000** por cada viaje, para un total de **$2.500.000**.*

*Por lo expuesto, solicitamos que se adicione al valor total del convenio, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($5.416.000)** (...)*

(...)

3. Que, en virtud de lo anterior se celebra la presente Adición y modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 022 de 2023, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

***CLAUSULA PRIMERA**: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR**- la cual quedará así:*

***TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($316.202.279)** incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.*

*Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se entregarán aportes por DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($229.111.980),** soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 101123 del 1 de junio de 2023 y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($5.416.000),** soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 215223 del 7 de diciembre de 2023, ambos expedidos por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales de LA ENTIDAD.*

*El **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** aportará **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($81.674.299),** de los cuales **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($66.997.359),** serán en dinero y están soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2023052900003 del 29 de mayo de 2023; y **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($14.676.940),** serán en especie y están soportados mediante certificación del 30 de mayo de 2023.*

***CLAUSULA SEGUNDA**: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS**- la cual quedará así:*

Por parte del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, se entregarán aportes por DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($234.527.980), una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:

- *Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($129.111.980),** previa aprobación por parte del Comité Técnico del documento que soporte la realización de la actividad de socialización del proyecto, el plan de compras, el contrato del profesional para asistencias técnicas y la asignación del ingeniero para asistencias técnicas por parte del municipio.*

 Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

- *Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, previa aprobación por parte del Comité Técnico de las actas de entrega de al menos (4) galpones, los memorandos que evidencien la realización de una visita de asistencia técnica a cada beneficiaria y el contrato del profesional que dictará los talleres.*

 Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

- *Un tercer desembolso correspondiente a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($5.416.000)**, una vez perfeccionada la adición. ..."*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 215223	**FECHA:** 7 de diciembre de 2023	**VALOR**: $5.416.000	
VIGENCIAS FUTURAS: NO X SI ☐	**REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA No.** N/A	**FECHA:** N/A	**VALOR:** N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 528623	**FECHA:** 15 de diciembre de 2023	**VALOR**: $ 5.416.000	

BALANCE TÉCNICO

Los supervisores del convenio certifican el presente balance técnico:

El municipio ejecutó el convenio conforme a los dos objetivos y sus respectivas actividades planteadas en la ficha del proyecto aprobada en primer comité técnico del 18 de julio de 2023, así:

OBJETIVO No. 1 *"Tecnificar la producción de huevos, mediante la instalación y dotación de unidades productivas"*

Actividad 1.1 *Jornadas de Socialización*

El 9 de agosto de 2023, se llevó a cabo la jornada de socialización en la que participaron la comunidad beneficiaria de las unidades productivas de gallinas ponedoras de mujeres rurales del municipio de la Jagua de Ibirico, por parte de Cancillería asistió el contratista regional Jefferson Fernández Castañeda.

Durante la jornada se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto para fortalecer las unidades productivas de gallinas ponedoras de mujeres rurales del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.
- Presupuesto total del proyecto
- Entidades que participarán durante la ejecución
- Actividades para realizar, cronogramas, elementos a recibir por cada una de las beneficiaras.
- Finalización y entrega del proyecto.

Actividad 1.2 *Cotización de materiales*

Durante el quinto comité técnico del convenio realizado el 24 de octubre de 2024, el municipio presento las siguientes cotizaciones de materiales por parte de las empresas: Fundaprodeagro, Hydrored S.A.S y Agrobeca, basados en estas cotizaciones el municipio remitió plan de compras discriminando valores unitarios, totales y cronograma de fechas para la adquisición.

Actividad 1.3 *Compra de materiales*

Se realizaron compras en dos fechas. se relacionan las adquisiciones realizadas, así:

Fecha de Compra	Descripción	Cantidad	Participantes
Facturas – 14 de noviembre de 2023	Malla gallinero metálica	Mt	60
	Láminas de Zinc	Unidad	120
	Alambre	Kl	100

	Bebederos	Unidad	200
	Tanques	Unidad	10
	Cisco de Arroz	Unidad	20
	Tela Verde	Mt	160
	Clavos	Cajas	100
	Comederos	Unidad	200
	Tablas 2.5 cm * 8.5 cm * 3m	Unidad	200
	Listones de madera 25*85 cm * 3m	Unidad	200
	Nido ponedero para gallina	Unidad	20
Factura - 0123 21 de diciembre de 2023	Láminas de zinc	Unidad	120

Igualmente, se remitieron las actas de entrega correspondientes de materiales a las beneficiarias, así:

- Primera entrega 14 de noviembre de 2023, segunda entrega 28 de diciembre de 2023, a las beneficiarias; Arlen Rocío Torres, Rosmira Quintero, Yamileth Téllez, Kelly Orozco, Argenida Vega, Carmen Carvajal, Elvira Luz Verona, Hellen María Vázquez, Yarelis Contreras y Xiomara Márquez.

Actividad 1.4 *Contratación de mano de obra de galpones*

Para la construcción de los galpones, en consenso con las beneficiarias, cada una se encargaría de la construcción y adecuación del galpón teniendo en cuenta las condiciones propias del terreno y las especificaciones técnicas. El profesional Rafael Fernández realizo levantamiento de actas correspondientes a las visitas técnicas para la validación y construcción de los galpones, estas visitas fueron realizadas los días 23, 25, 28 y 29 de noviembre de 2023.

El día 6 de diciembre se remitió por parte del municipio informe de construcción de los galpones junto con su registro fotográfico correspondiente.

OBJETIVO No. 2 ***Fortalecer unidades productivas de gallinas ponedoras mediante el suministro de insumos y herramientas para esta actividad.***

Actividad 2.1 *Suministrar gallinas de 14 semanas*
Actividad 2.2 *Suministrar alimento, vitaminas y utensilios para ejercer la actividad pecuaria*

Para el desarrollo de estas dos actividades, se remitieron actas de entrega de aves e insumos entregados a cada una de las beneficiarias de la siguiente manera:

- Kit entregado a cada beneficiaria:

 - 175 gallinas ponedoras
 - 40 bultos de concentrado postura
 - 24 bultos de concentrado para mayor producción de huevo
 - 25 bultos de levante prepostura
 - 5 vacunas Marek
 - 5 vacunas Newcastre

- Entregas:

 - Arlen Torres, Kelly Orozco, Rosmira Quintero, Elvira Verona, Yorledis Contreras, Hellen Vásquez y Xiomara Márquez, entrega realizada el 5 de diciembre de 2023
 - Yamileth Téllez, Argenida Vega y Carmen Carvajal, entrega realizada el 5 de noviembre de 2023

Para el desarrollo de la actividad 2.1 hubo una sobre ejecución presupuestal sin generar cargos adicionales al convenio, en el informe mensual correspondiente al mes de Diciembre se dejó nota aclaratoria.

OBJETIVO No. 3 ***Fortalecer las capacidades de las beneficiarias, brindando acompañamiento técnico y capacitaciones en sistemas de producción de gallinas ponedoras y bienestar animal.***

Actividad 3.1 *Acompañamiento beneficiarias a través de Asistencia Técnica*

Para el desarrollo de la presente actividad se presentó contrato de prestación de servicios No 36.571.787, celebrado entre la profesional Maribeth Vides Jácome y la Fundación Municipalidad, cuyo objeto fue el desarrollo de actividades como técnica agropecuaria dentro del proyecto fortalecimiento de unidades productivas de gallinas ponedoras de mujeres rurales en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, con un total de 20 acompañamientos técnicos, los cuales se realizaron de la siguiente manera:

- Mes de octubre: se realizaron cuatro (10) visitas en los días 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 27 del mes de octubre de 2023, durante estas intervenciones se logró identificar características del lugar, ubicación, estado del predio para la implementación del galpón, se presentaron actas de visita junto con informe de visitas y registro fotográfico por parte de la profesional para ese mes.

- Mes de noviembre: se realizaron diez (10) visitas en los días 23, 25, 28 y 29 de noviembre de 2023, durante estas intervenciones se validó la elaboración y/o avance del galpón, ubicación de; nidales, bebederos y comederos, barreras rompe viento, se brindaron recomendaciones para llevar a cabo una producción con óptimos y excelentes resultados.

- Mes de diciembre, se realizaron diez (10) visitas en los días 16 y 23 de diciembre de 2023, durante estas intervenciones se identificó; presencia de humedad en algunos galpones, uso inadecuado del pediluvio y la falta de ubicación de este en algunos galpones, se realizó corrección en las alturas y ubicaciones de los comederos y bebederos, se observó falta de cama a base de cisco, uso inadecuado de cortinas, se dieron instrucciones de corrección y recomendaciones para el adecuado manejo de las aves y huevos.

Esta actividad tuvo una sobre ejecución por parte de la profesional sin generar cargos adicionales al convenio.

Actividad 3.2 Acompañamiento beneficiarias a través de Asistencia Técnica (por el Ingeniero del municipio) – Aporte en especie

En comité técnico No. 5 del 24 de octubre de 2023, mediante oficio GAT-132 del 10 de octubre de 2023, se designó al Ingeniero Agrónomo Luis Fernando Causil, como el profesional del municipio que realizará los 20 acompañamientos para la asistencia técnica como parte de los compromisos adquiridos por el Municipio para el desarrollo del convenio 022-2023, reportados así:

- Los días 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 27 de octubre se realizaron diez (10) visitas a las beneficiarias con el objetivo de verificar los predios, este proceso de verificación mediante el cual se hace una descripción física del predio, de las características edafoclimáticas, uso actual del suelo y de la descripción de los sistemas agropecuarios se realizó en él propósito de identificar las potencialidades y limitantes que puede tener éste para el desarrollo de un sistema o actividad productiva.

- Durante los días 23, 25, 28 y 29 de noviembre en compañía de la técnica Maribeth Vides se realizaron (10) visitas, en las cuales se identificó elaboración y/o contracción del galpón, ubicación de nidales, ubicación de bebederos y comederos, barreras rompe viento, y se brindaron las respectivas recomendaciones para llevar a cabo una producción con óptimos y excelentes resultados

Actividad 3.3 Talleres de Sistemas de Producción en Gallinas Ponedoras y Bienestar Animal (Logísticas)

Para la logística correspondiente durante la realización de los talleres, se requirió el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Refrigerios para las capacitaciones: se entregaron un total de 120 refrigerios durante los procesos de capacitación realizados.

- Cartillas didácticas: se produjeron 120 cartillas didáctica
- Ayudas audiovisuales: Se presto servicio de ayudas y materiales audiovisuales (Computador-video-beam) por el termino de 32 horas en total.
- papelería: Se utilizaron 200 kits de papelería durante la implementación de todo el proyecto.

Lo anteriormente expuesto según informe presentado en el mes de noviembre de 2023.

Para el desarrollo de la actividad hubo una sobre ejecución presupuestal sin generar cargos adicionales al convenio, en el informe mensual correspondiente al mes de Noviembre se dejó nota aclaratoria.

Actividad 3.4 Zootecnista que dictará los talleres – Aporte en especie

El 30 de noviembre el municipio generó certificación de cumplimiento total de la actividad, indicando que el profesional Rafael Enrique Fernández Giraldo. Zootecnista vinculado a la alcaldía municipal de La Jagua de Ibirico realizo ocho talleres con la siguiente descripción:

- **7 de noviembre de 2023:**

 - *Taller para la elaboración de perchas y nidales, determinación de características técnicas bebederos y comederos:* Este taller tuvo como objetivos principales; desarrollar temáticas actualizadas en el desarrollo de unidades avícolas familiares, definir los lineamientos más importantes para la implementación de unidades avícolas y determinar la importancia de bienestar animal en el éxito de la producción avícola y calidad del producto a obtener.

 - *Taller de actualización de sistemas de producción en aves de posturas y bienestar animal:* Este taller tuvo como objetivos principales; Desarrollar temáticas actualizadas en el desarrollo de unidades avícolas familiares, definir los lineamientos más importantes para la implementación de unidades avícolas y determinar la importancia de bienestar animal en el éxito de la producción avícola y calidad del producto a obtener

 - *Taller para realización de despique e inyectología en aves:* Este taller tuvo como objetivos principales; Desarrollar capacidades técnicas y conocimiento en la importancia del despique en las aves de postura y generar conocimiento en inyectología avícola.

- **14 de noviembre de 2024**

 - *Taller de Bioseguridad e higiene avícola:* Este taller tuvo como objetivos principales; Determinar las principales enfermedades, causas y consecuencias en la sanidad avícola y definición de protocolos de bioseguridad.

 - *Taller de sistemas de pastoreo y bienestar animal:* Este taller tuvo como objetivos principales; Determinar los beneficios que tiene el sistema semiconfinado en el proceso de producción de huevos, identificación del proceso que se lleva a cabo en el pastoreo y reconocer cómo el sistema de semi-confinamiento contribuye en el bienestar animal.

 - *Taller de ciclo de producción en aves de postura:* Este taller tuvo como objetivos principales; Determinar periodo de primera postura y fechas, cese y latencia en gallinas ponedoras y conocer el periodo productivo de gallinas y tiempo de descarte y remplazo de las pollas.

- **21 de noviembre de 2024**

 - *Taller de alimentación, efecto directo en calidad de huevos y tablas nutricionales:* Este taller tuvo como objetivos principales; Conocer tablas nutricionales a implementar en la alimentación de las gallinas ponedoras, identificar la relación directa que existe entre alimentación – calidad del huevo – producción de huevos y desarrollar el modelo de pastoreo como estrategia de bienestar animal y mejorar las condiciones de producción de las aves de postura en corral.

- *Taller de criterios de clasificación de huevos:* Este taller tuvo como objetivos principales; Identificar los principales criterios de clasificación del huevo, conocer posibles mercados según el criterio de clasificación que se desee emplear.

De cada jornada de talleres realizado se presentó informe correspondiente, registro fotográfico junto con actas de asistencia de las beneficiarias.

Actividad 3.5 Transporte visitas de asistencia técnica – Aporte en especie

Mediante oficio de fecha 14 de septiembre de 2023, la secretaria de agricultura delego al señor Alexis Yair Gelviz Carvajal, para suministrar el servicio de transporte durante la ejecución del convenio, el municipio remitió las siguientes certificaciones de los desplazamientos realizados.

- 30 de octubre de 2023, se remite certificación correspondiente a la realización de 10 desplazamientos por parte del señor Alexis Yair Gelviz Carvajal en los días 10, 11, 12, 24, 25, 26 y 27 del mismo mes.

- 30 de noviembre de 2023, se remite certificación correspondiente a la realización de 10 desplazamientos por parte del señor Alexis Yair Gelviz Carvajal en los días 23, 25, 28 y 29 del mismo mes,

- 30 de diciembre de 2023, se remite certificación correspondiente a la realización de 20 desplazamientos por parte del señor Alexis Yair Gelviz Carvajal en los días 5, 16 y 23 del mismo mes.

Actividad 3.5.1 Transporte Adicional – Entregas finales de láminas de zinc adicionales

El municipio remite cuenta de cobro de fecha 29 de diciembre de 2023 a favor del señor Jhon Jairo Cadena Navarro, por concepto de servicio de transporte a los diferentes sitios en donde se encuentran las beneficiarias del convenio para realizar la entrega de láminas de zinc.

Igualmente, se remite certificación firmada por la secretaria de agricultura del municipio en la cual se indica el cumplimiento total de los desplazamientos para la entrega de las láminas adicionales por parte del señor Jhon Cadena a las beneficiarias del convenio.

BALANCE FINANCIERO

Los supervisores del contrato certifican el presente balance financiero;

De acuerdo con el informe final remitido por el municipio, los recursos fueron ejecutados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE COSTOS UNITARIOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:										
Objetivo	No.	Actividades / Subactividades	Unidad	Cantidad	Costo unitario ($)	Costo total	FUENTES DE FINANCIACIÓN		FUENTES DE EJECUCIÓN	
							CANCILLERIA	MUNICIPIO	CANCILLERIA	MUNICIPIO
Objetivo No. 1	1.1	Socialización	Unidad	1	$714.000,00	$714.000,00	-	$714.000,00	-	$74.100,00
	1.2	Cotización de materiales	-	-	-	$ -	-	-	-	-
	1.3	Compra de materiales	Unidad	10	$5.432.112,00	$54.321.120,00	$54.321.120,00	-	$48.564.000,00	-
	1.4	Contratación de mano de obra galpones	Jornales	520	$45.769,23	$23.800.000,00	$23.800.000,00	-	$20.000.000,00	-
Subtotal Obj. No. 1 ($)						**$78.835.120,00**	**$78.121.120,00**	**$714.000,00**	**$68.564.000,00**	**$74.100,00**
Objetivo No. 2	2.1	Suministrar gallinas de 14 semanas	Unidad	1.750	$29.750,00	$52.062.500,00	$967.560,00	$51.094.940,00	$967.560,00	$42.782.440,00
	2.2	Suministrar alimento, vitaminas y utensilios para ejercer la actividad pecuaria	Unidad	10	$15.002.330,00	$150.023.300,00	$150.023.300,00	-	$126.070.000,00	-

	2.3	0				$ -				
Subtotal Obj. No. 2 ($)						**$202.085.800,00**	**$150.990.860,00**	**$51.094.940,00**	**$127.037.560,00**	**$42.782.440,00**
Objetivo No. 3	3.1	Acompañamiento beneficiarias a través de Asistencia Técnica (Con cargo al presupuesto del proyecto)	Visitas	20	$178.500	$3.570.000,00	-	$3.570.000,00	-	$3.000.000,00
	3.2	Acompañamiento beneficiarias a través de Asistencia Técnica (por el Ingeniero del municipio) – Aporte en especie	Visitas	20	$137.308	$2.746.163,00	-	$2.746.163,00	-	$2.307.700,00
	3.3	Talleres de Sistemas de Producción en Gallinas Ponedoras y Bienestar Animal (Logísticas)	UNIDAD	8	$1.103.725	$8.829.800,00	-	$8.829.800,00	-	$7.420.000,00
	3.4	Zootecnista que dictará los talleres – Aporte en especie	UNIDAD	8	$238.000	$1.904.000,00	-	$1.904.000,00	-	$1.600.000,00
	3.5	Transporte visitas de asistencia técnica – Aporte en especie	UNIDAD	40	$320.385	$12.815.395,60	-	$12.815.395,60	-	$10.769.240,00
	3.5	Transporte adicional- Aporte para entrega de materiales	-	-	$5.416.000,00	$5.416.000,00	$5.416.000,00	-	$2.500.000,00	-
Subtotal Obj. No. 3 ($)						**$35.281.358,60**	**$5.416.000,00**	**$29.865.358,60**	**$2.500.000,00**	**$ 25.096.940,00**
Objetivo No. 4	4.1	0								
	4.2	0								
	4.3	0								
	4.4	0								
Subtotal Obj. No. 4 ($)						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
IVA						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$36.357.581,99**	**$13.194.919,00**
TOTAL						**$316.202.279,00**	**$234.527.980,00**	**$81.674.299,00**	**$234.459.142,00**	**$81.148.399,00**

Si bien la cláusula quinta, parágrafo cuarto de la minuta del convenio señala la cuenta de ahorros No. 599-123403 del Banco de Bogotá como la destinada al manejo exclusivo de los recursos aportados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Acta No. 01 del Comité Técnico celebrado el 18 de julio de 2023 se aprobó el cambio a la cuenta de ahorros No. 599253028 de la misma entidad bancaria, quedando esta última ratificada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101123 del 1 de junio de 2023.

Teniendo en que el municipio debía reintegrar los rendimientos que se causaran en la cuenta bancaria exclusiva para el uso de los recursos del convenio, el 5 de septiembre de 2024 el municipio reintegró al Fondo Rotatorio de Relaciones Exteriores la suma de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($23.381),** por concepto de rendimientos generados en la cuenta bancaria destinada para uso exclusivo de los recursos del Convenio 022-2023, el día 6 de septiembre el GIT Financiero del Fondo Rotatorio – Tesorería generó el recibo oficial de caja No. 038. Se hace claridad que el cálculo de los intereses generados de la cuenta dispuesta por el Municipio para el manejo exclusivo de los recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, fueron liquidados con base en los extractos bancarios que el municipio aportó en su momento; los cuales van desde octubre de 2023 hasta abril de 2024.

Igualmente, el 1 de octubre de 2025 el municipio reintegró al Fondo Rotatorio de Relaciones Exteriores la suma de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($68.838),** por concepto de reintegro por recursos no ejecutados

del aporte realizado por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en pro de la ejecución del convenio interadministrativo 022-2023. La Dirección Administrativa y Financiera remitió el día 7 de octubre de 2025, Recibo de Caja No. 58 del 2 de octubre de 2025, confirmando el recibo del reintegro. Esta diferencia se debió a una reducción por el concepto del IVA aplicado a los objetivos ejecutados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respecto al valor no ejecutado **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVESCIENTOS PESOS M/CTE ($525.900)** como obligación del municipio, derivado de la actividad *1.1 Socialización,* el municipio en su informe final indicó que la fundación municipalidad, operador del convenio devuelve los recursos directamente al municipio, esto teniendo en cuenta que esa contrapartida corresponde a presupuesto de La Jagua de Ibirico.

RELACION DE PAGOS		
COMPROBANTE DE EGRESO No	**FECHA DEL EGRESO**	**VALOR**
377542923	2023-10-31	$129.111.980
478046423	2023-12-28	$100.000.000
478123123	2023-12-28	$5.416.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$316.202.279
VALOR DEL CONVENIO EJECUTADO		$315.607.541
VALOR APORTADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		$234.527.980
VALOR PAGADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		$234.527.980
VALOR DEL CONVENIO EJECUTADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		$234.459.142
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		$81.674.299
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		$81.674.299
VALOR EJECUTADO POR EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		$81.148.399
SALDO DEL CONVENIO A FAVOR DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		$68.838
SALDO DEL CONVENIO NO EJECUTADO POR EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		$525.900

OBSERVACIÓN: Se presento demora en la devolución del saldo a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que ocasiono demoras en la liquidación del convenio.
El presente Informe Final de Supervisión es suscrito de conformidad con lo prescrito en la **CLÁUSULA NOVENA:**

> *"**SUPERVISIÓN:** Por el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo (Plan Fronteras) de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quien haga sus veces, y El funcionario del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras a quien le sea asignado el seguimiento del convenio."*

Para la supervisión del convenio en cabeza del coordinador, es preciso recalcar que durante toda su ejecución está fue ejercida por la funcionaria Giovanna Vásquez Rivera en su calidad de Coordinadora del GIT de Desarrollo Fronterizo. Por otro lado, de acuerdo con la designación realizada mediante Resolución No.7557 del 1 de julio de 2025, *"Por la cual se designa una coordinadora"*, la supervisión del presente convenio paso a ser ejercida por la funcionaria Juliette Carolina Cruz Molina.

El apoyo a la supervisión del convenio fue ejercido durante toda su ejecución por la funcionaria Francy Viviana Rivera Rubiano. Con posterioridad, en virtud del traslado de dicha funcionaria a otra dependencia, las funciones de apoyo a la supervisión fueron reasignadas a la funcionaria Maribel Herrera Pulido quien recibió mediante acta del 01 de junio de 2026.

Los supervisores verificaron el cumplimiento del presente contrato de conformidad con el soporte documental que obra en el expediente contractual y la información que reposa dentro de la plataforma SECOP II.

La presente Acta de Liquidación se basa en el Informe Final de Supervisión -IFS-, el cual indica que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas, dicho IFS es expedido por las personas encargadas de supervisar y verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente Acta de Liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVEDAD EN LA REVISION: El GIT de Licitaciones y Contratos realiza salvedad frente la revisión del documento respecto de su contenido más no de su forma, en tanto que si bien obedece a las declaraciones del Supervisor que liquida y basado en el expediente contractual, la revisión es formal conforme a los documentos presentados en el expediente y no constituye una aprobación frente a la situación presentada en el marco de la ejecución del contrato y su desarrollo precontractual.

Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el Convenio No.022 de 2023, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores o Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, queda libre de cualquier obligación y/o responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 24 JUN 2025

Por el Fondo,

JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA
Coordinadora del GIT de Desarrollo Fronterizo
Supervisora

Maribel Herrera Pulido
MARIBEL HERRERA PULIDO
Supervisora
Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Fronterizo

ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR
Secretaria General
Competente contractual

Por el Contratista[1],

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

LEONARDO FABIO HERNÁNDEZ CATAÑO
Alcalde de la Jagua de Ibirico
C.C. No. 1.065.571.582

Proyectó: Francy Viviana Rivera Rubiano- Apoyo a la supervisión GIT de Desarrollo Fronterizo
Revisó: Valentina Sierra Orozco- Contratista GIT Desarrollo Fronterizo
Revisó: Juliette Carolina Cruz Molina- Coordinadora GIT Desarrollo Fronterizo
Revisó: Yuly Judith Leiva Barrios – Abogada Git de Licitaciones y Contratos
Revisó: Edilma Rojas Rojas – Coordinadora GIT Licitaciones y Contratos

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"